



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, le de contra de 1998.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 3 de la Capital Federal,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 3 de agosto ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente del citado tribunal, señor Alejandro Fernández Sáenz, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION